



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 112-01-2015-MPT

CARGO

Talara, 20 de Enero del año dos mil quince -----

VISTO, el Informe N° 014-01-2015-UCO-MPT, emitido por la Unidad de Contabilidad sobre Liquidación de Beneficios Sociales al **Abog. VICTOR RAUL DAVALOS VASQUEZ**, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 971-12-2014-MPT de fecha 30-12-2014 se resuelve DEJAR SIN EFECTO a partir del día **31-12-2014** la Resolución de Alcaldía N° 539-07-2014-MPT de fecha 11-07-2014, que dispuso designar al **Abog. VICTOR RAUL DAVALOS VASQUEZ**, en el cargo de confianza de Gerente Municipal.
- Que, en virtud de ello según el Informe N° 224-12-2014-URRHH/AR-MPT el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, practicó la liquidación de Beneficios Sociales del mencionado ex Funcionario, por el importe de **S/. 6,496.09 Nuevos Soles**. Asimismo; se debe cancelar los aportes del empleador que es el 9% de ESSALUD de **S/. 660.08 Nuevos soles** y (aporte del empleador) y a la AFP Prima por el importe de **S/. 934.37 Nuevos soles**;
- Que, siendo esto así, resulta necesario su aprobación de la referida liquidación mediante la Resolución de Alcaldía respectiva;

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la Liquidación de Beneficios Sociales a favor del **EX FUNCIONARIO Abog. VICTOR RAUL DAVALOS VASQUEZ** por el importe de **S/. 6,496.09 Nuevos Soles**.

Artículo Segundo: DISPONER a la Oficina de Administración y Finanzas, cancelar los aportes del empleador que es el 9% de ESSALUD de **S/. 660.80 Nuevos soles** y aporte a la AFP Prima por el importe de **S/. 934.37 Nuevos soles**;

Artículo Tercero: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA. -----


Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
 Secretaria General


SR. JOSE BOLO BANCAYAN
 Alcalde Provincial

Copias:
 Interesado
 GM
 URRHH
 OPP
 OAF
 UCO
 UT
 Archivo
 LMZA/Fior.sec.